

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 689

18 DE JUNIO DE 2018

SE RESUELVE APROBAR:

- La modificación del Reglamento para uso del Salón Social, y solicitud de uso, estableciéndose que los usuarios del local, deberán empezar a desmontar y limpiar el salón, a las 07:00 horas del día siguiente a la realización de su evento, cuando el evento fuera nocturno, entregándose el local al CLUB vacío, a las 09:00 horas. Asimismo, se establece el pago de una multa, a ser fijada, para el caso de incumplimiento de esta disposición.
- La habilitación parcial de las instalaciones del Anexo Remansito (*portería, calle interna, vestuarios antiguos y desembarcadero*).